

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 25 de marzo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de La Línea de la Concepción, dimanante de autos núm. 4/2020. (PP. 1140/2021).*

NIG: 1102242120190003482.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 4/2020. Negociado: JR.

De: Aliseda, S.A.U.

Procurador: Sr. Gerardo Martínez Ortiz de la Tabla.

Letrada: Sra. Amalia González Santa-Cruz.

Contra: Don Antonio Esteban Zapata y Adelaida González Pacheco.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) núm. 4/2020, seguido a instancia de Aliseda, S.A.U., frente a Antonio Esteban Zapata y Adelaida González Pacheco se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

### «SENTENCIA NÚM. 36/2021

En La Línea de la Concepción, a veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Don Juan José Romero Román, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio verbal desahucio, registrados con el número 4/2020, promovidos por Aliseda, S.A.U., representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Martínez Ortiz de la Tabla y asistido por la letrada doña Amalia González Santacruz, contra los ignorados ocupantes de la finca sita en calle Jardines de España, núm. 23, Urbanización Meadows, finca registral núm. 37.710 inscrita en el Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción, con número de referencia catastral 1930130TF9113S0024RH y don Antonio Esteban Zapata y doña Adelaida González Pacheco en rebeldía procesal, sobre acción de desahucio por precario.

### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Sr. Martínez Ortiz de la Tabla, en nombre y representación de Aliseda, S.A.U., contra los ignorados ocupantes de la finca sita en calle Jardines de España, núm. 23, y don Antonio Esteban Zapata y doña Adelaida González Pacheco, declaro haber lugar al desahucio por precario del demandado y le condeno a que desaloje y dejen a disposición del actor del inmueble sito en La Línea de la Concepción calle Jardines de España, núm. 23, Urbanización Meadows, finca registral núm. 37.710 inscrita en el Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción, con número de referencia catastral 1930130TF9113S0024RH, con apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo en el plazo legal, todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la presente pueden interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, mediante escrito con firma de Letrado, en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dichos demandados, Antonio Esteban Zapata y Adelaida González Pacheco, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En La Línea de la Concepción, a veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»